

Comienzo. Y fin

Comenzado ya el nuevo año, hemos querido también renovar la imagen de nuestra Revista. Algunos cambios que esperamos que, por un lado, den mayor visibilidad a la información relacionada con las personas sordas y con sus familias. Y, por otro, hagan más atractivos y accesibles los contenidos que interesan a éstas.

Lamentablemente, este nuevo tiempo para nuestra publicación trae una vez más a estas páginas una vieja demanda del Movimiento Asociativo de Familias-FIAPAS. Demanda que tiene mucho que ver con una situación de injusticia y discriminación.

El acceso a las prótesis auditivas (audífonos e implantes) supone la diferencia entre *oír* y *no oír*; pues éstas hacen funcional esta capacidad, cumpliendo todos los criterios para, como tales prótesis, estar incluidas en la cartera común de servicios de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud.


Y, efectivamente, están incluidas. Pero lo están en condiciones muy distintas -y en clara desventaja- respecto a las otras prótesis e implantes de naturaleza y funcionalidad comparables.

Por ello, en el caso de los audífonos, es necesario ampliar la cobertura de la prestación más allá del actual límite de edad para ser beneficiario de las ayudas económicas, establecido en los 16 años. Discriminación por razón de edad

injustificable desde cualquier punto de vista, que no encontramos sin embargo en el caso de ninguna otra prótesis externa financiada por el Sistema Nacional de Salud. Por otra parte, la financiación apenas cubre la tercera parte del coste de los audífonos.

Respecto a los implantes, hay que recordar que se trata de un único producto, con una parte externa y otra interna. Si uno solo de sus componentes se estropea o no se puede adquirir por razones económicas, el implante no funciona. Lo que equivale a la denegación del propio implante. Por ello, todos los componentes externos, su adquisición, mantenimiento y renovación, deben incluirse en la prestación ortoprotésica, que actualmente sólo contempla tres de estos componentes.

En definitiva, FIAPAS reivindica las prótesis auditivas como tratamiento básico de la sordera, que debe ser abordado como prestación del Sistema Nacional de Salud, sin discriminar por razón de edad a sus usuarios. Además, se debe terminar ya con el copago soportado por éstos y por sus familias, que puede llegar a ser, por ejemplo, en el caso de los audífonos, del 60 % sobre unos precios inaccesibles para la mayoría de las familias.

Éste, y no otro, debe ser el final de la deuda que la Sanidad mantiene con las personas sordas y con sus familias. 



La **MISIÓN** de FIAPAS es la representación y defensa de los derechos y los intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, tanto a nivel nacional como internacional, ante la Sociedad, Administraciones y demás Instituciones, integrando e impulsando con este fin la acción de las Federaciones Autonómicas y de las Asociaciones de Padres y Madres de personas sordas.